

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Tiendas, 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Acuerdo inicio de Revisión de Oficio con Suspensión y Audiencia del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con el art. 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como el art. 82.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que ordena la notificación a los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para a partir del siguiente a la fecha de esta notificación para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
1136/22	24081/19	X7441461H

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se inicia procedimiento de Suspensión Cautelar y Requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que

00255754

estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
29506/21	188/21	23261434Q
28533/21	42100/18	78039732L
26784/21	3552/18	X5376839Z
29514/21	78502/18	27519842C
28967/21	5389/21	21647795B

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución de Desistimiento y Archivo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 560-DPAL-	Núm. expediente 561-564-DPAL-	NIF / NIE
7995/21	561-14332/21	Y5124454E
9939/20	561-17511/21	51922036L
9816/21	561-17781/21	X2787721Y
8802/21	561-15898/21	23243620G
9230/21	561-16705/21	45580854Y
9029/21	561-16359/21	X2971158H
41953/18	561-17045/21	27531669W
7847/21	561-14094/21	Y2035362Z
4972/19	561-15846/21	37797149F
9297/21	561-16852/21	Y7030840F
9560/21	561-17333/21	X8532156F
10361/21	561-18720/21	Y7188647B
9693/21	561-17563/21	53712306S
721/20	561-17446/21	X5366901N
66041/18	561-17679/21	X8390224P
9054/21	561-16403/21	78327811T
9204/21	561-16649/21	34851168G

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
561-18817/21	10414/21	78264047S	Concesión
561-23108/21	12838/21	77987837N	Concesión
561-22850/21	31964/19	48392011B	Concesión
561-21039/21	11608/21	27509897B	Concesión
561-18817/21	10414/21	78264047S	Concesión
561-19207/21	1435/19	54102453J	Concesión
561-18717/21	10355/21	Y5390251P	Concesión
561-19818/21	4454/19	27528031K	Concesión
561-19073/21	7574/21	34848935W	Concesión
561-20205/21	11133/21	34844256S	Concesión
561-19179/21	10587/21	45595118X	Concesión
561-19367/21	10691/21	34855656F	Concesión
561-19717/21	2142/20	Y6772638A	Concesión
561-21550/21	32803/19	X7591639Y	Denegación
561-21358/21	11799/21	54309351A	Denegación
561-21327/21	10493/19	X4353028W	Denegación
561-19474/21	10759/21	27496775E	Denegación
561-20768/21	31250/19	X7982746K	Denegación
561-21272/21	11744/21	54120770E	Denegación
561-22199/21	12277/21	X8817819X	Denegación
561-20297/21	11186/21	Y1564224P	Denegación
561-16999/21	9390/21	X5979385Y	Desistimiento
564-18277/21	41356/18	22469473Z	Desistimiento y Archivo
561-17558/21	9688/21	X8747411M	Desistimiento y Archivo
561-17135/21	9843/18	27254456P	Desistimiento y Archivo
561-15849/21	242/19	34838314F	Desistimiento y Archivo
561-17098/21	9445/21	Y6354665D	Desistimiento y Archivo
561-18796/21	2849/20	23276222S	Desistimiento y Archivo
561-18359/21	22951/19	27521490N	Desistimiento y Archivo

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
561-15958/21	8837/21	Y2231805Z	Desistimiento y Archivo
561-14328/21	7993/21	X2826389B	Desistimiento y Archivo
564-25619/21	31048/19	75721805D	Revisión
564-29516/21	1635/21	39675778L	Revisión
564-15139/21	20263/19	X9776794T	Revisión
564-30446/21	14226/18	75717224M	Revisión
564-29607/21	8204/21	75258341H	Revisión
564-25987/21	16046/18	54096249L	Revisión
564-30560/21	7723/18	53707304G	Revisión
564-28946/21	10691/19	77486901Q	Revisión
564-18243/21	68137/18	X6462384M	Revisión
564-18669/21	18410/20	76631044N	Revisión
564-27240/21	6599/21	46032568T	Revisión
564-16120/21	12506/20	75719598X	Revisión
564-24848/21	5810/19	16295033Q	Revisión
564-17042/21	87026/18	Y0624339H	Revisión
564-27416/21	9213/21	X8200293B	Revisión
564-28521/21	20633/20	Y1599700H	Revisión
564-17152/21	19578/20	78327307W	Revisión
564-25034/21	20560/20	77249150Q	Revisión
564-26175/21	20082/20	51997196S	Revisión
564-29504/21	446/21	77160097L	Revisión
564-29230/21	652/18	X4251937L	Revisión
564-26413/21	279/19	27260324B	Revisión
564-27056/21	42667/18	77704717E	Revisión
564-16057/21	17451/20	19879242C	Revisión
564-30338/21	33447/18	Y1514288M	Revisión
564-29534/21	2358/21	77700968E	Revisión
564-26885/21	1990/21	18109398A	Revisión
564-28545/21	9005/21	X9669201R	Revisión
564-15399/21	12388/18	23262371X	Revisión
564-9064/20	31610/19	77152264Y	Revisión
564-15580/21	3168/21	76659153S	Revisión
564-29211/21	7629/20	75720051A	Revisión
564-24311/21	33543/19	75729526W	Revisión
564-3097/20	22174/21	Y6582254J	Revisión
564-18293/21	16161/20	07515855F	Revisión
564-18277/21	41356/18	22469473Z	Revisión
564-18349/21	5538/19	45066477R	Revisión
564-26625/21	33128/19	76631411B	Revisión

Contenido del acto: Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Podrá tener acceso al texto íntegro del acto en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, sita en calle Tiendas, 12.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
2527/19	24111998V
5233/19	27529639L
6527/19	X2669828B
2740/20	54201280D
15565/20	75236900J
15598/20	53710001X
15698/20	X1965979P
14887/21	34856757G
14896/21	X9062624A
18717/21	27243021G
18764/21	27495069H

Contenido del acto: Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro por Pagos Indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se inicia el procedimiento de reintegro con el fin de declarar, en su caso, la procedencia del mismo y determinar la cuantía que en consecuencia deba ser objeto de abono, de los titulares de Renta Mínima de Inserción Social que se relacionan.

Se le informa que se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para personarse en las dependencias y tener conocimiento del acuerdo de inicio, así como del expediente administrativo, pudiendo igualmente, en el mismo plazo, realizar alegaciones o presentar la documentación que estimen oportuna.

Podrá tener acceso al texto íntegro del acto, en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, sita en calle Tiendas, 12.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
9064/20	77152264Y
9502/20	76664517C
10173/20	27533179V
11150/20	45592130N
11429/20	75726732Z
11680/20	75257562K
11691/20	24214329K
15642/20	75230372V
15715/20	X9734764Z
16145/20	76630570K
17619/20	45284436N
17667/20	75267735M
18588/20	30947114Q
18964/20	75714048A
121/21	76630441F
369/21	45606431F
448/21	75716264B
467/21	75264773X
544/21	08910658K
584/21	45869171H
597/21	Y3830838H
620/21	27263846Z
626/21	75213389P
637/21	27526522F
683/21	34848771E
628/21	34848771E
660/21	27270412W
681/21	76634559P
704/21	45590559M
720/21	50222446Z
722/21	X4278578A
844/21	75242317W
963/21	Y6270250G
994/21	45600599V
997/21	23259914Z
999/21	22125965B
1000/21	75238898X
1001/21	45595593W
1568/21	45582631N
1748/21	75262624T
1850/21	X9379117Q
2095/21	37788540T
2194/21	X7495847D
2210/21	23252200M

00255754

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
2230/21	X9541842Q
3801/21	X6817431R
4142/21	54146633X
4220/21	27489135H
6154/21	X8967777P
6178/21	75239831T
6597/21	77243641G
6602/21	73996981R
6744/21	X7605117Y
6751/21	78327315X
6783/21	77152017N
6843/21	24158831E
6869/21	Y5401721R
6874/21	75258397M
7065/21	Y6568957X
7120/21	55072291X
8724/21	16295033Q
9578/21	75215131W
9714/21	45604687B
10746/21	76631272X
12463/21	27271470W
13401/21	34859341N
13403/21	X5150969G
13407/21	15429356J

Contenido del acto: Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Subsanación de la solicitud (art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto a los siguientes solicitantes, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
561-20789/21	11472/21	27522582T
561-12525/21	6962/21	X7981301W
561-20415/21	11258/21	Y7666932B

00255754

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
561-20910/21	42602/18	15427890L
561-21216/21	11714/21	X3537563W
561-21237/21	11727/21	Y7697211E
561-21357/21	8900/2	34853351W

Almería, 11 de febrero de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.